UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 57/2017

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 7/2.017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PROYECTORES Y OTROS - ID N° 327.597"

Encarnación, 27 de noviembre de 2.017.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1.Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 7/2.017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PROYECTORES Y OTROS - ID N° 327.597"**, solicitado por las siguientes Facultades: Ingeniería, Ciencias Económicas y Administrativas, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, Ciencias Jurídicas, Ciencias Agropecuarias y Forestales, Ciencias y Tecnología y Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado los expedientes, Resolución **REC Nº 187/2017** y el llamado **Nº 327.597** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2017 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2. Antecedentes.

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Compugraf Informática SRL, Cacace Informática, PC Stock, Data Systems y Master Soft, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3.Sistema de Adjudicación: Por ÍTEM, evaluado como el más bajo, Modalidad Contrato Cerrado, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

4. Acto de apertura y Monto de Oferta.

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas: **1) DATA SYSTEM SAECA,** por la suma total de **Gs. 45.311.616** (Guaraníes cuarenta y cinco millones trescientos once mil seiscientos diez y seis)**; 2) SEÑOR ENZO Y. SCHNEIDER SALAPATA, con C.I.N° 2.082.508 (PC HAUSE INFORMÁTICA)**, por la suma total de **Gs. 107.520.264** (Guaraníes ciento siete millones quinientos veinte mil doscientos sesenta y cuatro), **3) SEÑOR ARICIO GAMARRA FLORES, con C.I.N° 626.685 (ALUMINIO CHACO)**, por la suma total de **Gs. 7.650.000** (Guaraníes siete millones seiscientos cincuenta mil), **4) COMPUGRAF INFORMÁTICA SRL**, por la suma total de **Gs. 181.564.680** (Guaraníes ciento ochenta y un millones quinientos sesenta y cuatro mil seiscientos ochenta); **5) SEÑOR LUÍS ALBERTO CACACE B. con Cédula de Identidad N° 2.410.986**, por la suma total de **Gs. 200.417.123** (Guaraníes doscientos millones cuatrocientos diez y siete mil ciento veintitrés); de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

5. Observación Legal.

Que, según Constancia del Acta de Apertura y conforme se observa la oferta del **SEÑOR ENZO Y. SCHNEIDER SALAPATA, con C.I.N° 2.082.508 (PC Hause Informática), no presenta PÓLIZA DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, no cumpliendo de esta manera con lo solicitado** con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones; razón por la cual de conformidad el *Artículo 60 num. 5 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "...La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego, y num. 6 los documentos de la oferta estén en general en orden".* En este sentido la oferta del **SEÑOR ENZO Y. SCHNEIDER SALAPATA, con C.I.N° 2.082.508 (PC Hause Informática), DEBERÁ SER DESCALIFICADA**, de acuerdo a los términos de la disposición citada.----------

DE LAS 4 (CUATRO) OFERTAS SUSCEPTIBLES DE SER EVALUADA, ESTE COMITE HA TOMADO LAS 3 (TRES) OFERTAS MÁS BAJAS PARA LA EVALUACIÓN, QUE SON: SEÑOR ARICIO GAMARRA FLORES, (ALUMINIO CHACO); COMPUGRAF INFORMÁTICA SRL, SEÑOR LUÍS ALBERTO CACACE B.

6. Observación Técnica.

Que, según Memo de la Facultad de Ciencias Jurídicas, en respuesta de la solicitdud de verificación de la oferta por personas idóneas en el tema, consideran que en el **"ítem 12"** la oferta del **SEÑOR LUÍS ALBERTO CACACE B. con Cédula de Identidad N° 2.410.986**, no ha presentado conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, considerando que su oferta no especifica ***(Tecnología de Displey DLP, cantidad de puertos HDMI y la Resolución original o nativa 1080 1920 p x 1080)***; y en el **"ítem 14"** su oferta no especifica ***(Dos micrófonos inalámbricos, conexión por bluetooth y batería recargable)***, *solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones;* razón por la cual no cumple con el Pliego de Bases y Condiciones y el *Artículo 60 num. 5 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "...La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego."* .En este sentido la oferta del **SEÑOR LUÍS ALBERTO CACACE B. con Cédula de Identidad N° 2.410.986 , DEBERÁ SER DESCALIFICDA EN LOS ÍTEMS 12 y 14.**----------

Que, el **ÍTEM 13, ninguna empresa oferente ha cotizado,** razón por la cual **DEBERA SER DECLARADO DESIERTO** de conformidad al ***Artículo 30 inc "a" de la Ley 2051/03 "...que no se hubiera presentado oferta alguna..." .***----------

7. Observación Económica (precio de referencia) y otro.

Que, **en la aplicación de la Ley N° 5.554; la Resolución N° 1173/16 de la DNCP; resulta lo siguiente:**

a) ***SEÑOR LUÍS ALBERTO CACACE B. con Cédula de Identidad N° 2.410.986,*** *En algunos ítems ha superado el porcentaje establecido en las disposiciones legales respecto al precio de referencia del Pliego de Bases y Condiciones; superando el 100% en los ÍTEMS siguientes:* ***ítem 17 (117,39%); ítem 20 (230,40%),*** *sobrepasando el porcentaje del margen de precio de referencia establecida en el la Ley, en comparación al precio de referencia del Pliego de Bases y Condiciones, excediendo en un porcentaje que dista en demasía a lo que prescribe la Disposición Legal, en estas condiciones por no ser considerada razonable deberá ser* ***DESCALIFICADA la Firma en los "ÍTEMS: 17 y 20", de conformidad al Artículo 60 numeral 5...la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego... del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03.***----------

b) COMPUGRAF INFORMÁTICA SRL: *En algunos ítems ha superado el porcentaje establecido en las disposiciones legales respecto al precio de referencia del Pliego de Bases y Condiciones; superando el 100% en los ITEMS:* ***22 (269,93%), 27 (203,97%)*** *sobrepasando el porcentaje del margen de precio de referencia establecida en el la Ley, en comparación al precio de referencia del Pliego de Bases y Condiciones, excediendo en un porcentaje que dista en demasía a lo que prescribe la Disposición Legal, en estas condiciones por no ser considerada razonable deberá ser* ***DESCALIFICADA la Firma en los "22 y 27", de conformidad al Artículo 60 numeral 5...la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego... del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03.***----------

Que, al ser descalificadas ambas firmas que han cotizados el "**ÍTEM 20",** y al no haber otra oferta que evaluar **DEBERÁ ser DECLARADO DESIERTO el "ÍTEM 20"; de conformidad al** ***Artículo 30 inc "c" de la Ley 2051/03...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato...***----------

8. Documentaciones de carácter substancial y formal.

Que, a excepción de los párrafos citados y habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las tres empresas oferentes cuyas ofertas son más bajas (**SEÑOR ARICIO GAMARRA FLORES, con C.I.N° 626.685 (ALUMINIO CHACO), COMPUGRAF INFORMÁTICA SRL y SEÑOR LUÍS ALBERTO CACACE B. con Cédula de Identidad N° 2.410.986);** en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en los Art. 59 3º párrafo, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, **se adjunta** como **Anexo I** el cuadro de comparación de documentaciones legales que exige el Decreto citado; y en cuanto a sus estados financieros (su ratio de liquidez, endeudamientos y rentabilidad, se ajusta al porcentaje exigido en el Pliego de Bases y condiciones, según los exámenes realizados para el efecto, que **se adjunta** como **Anexo II** al presente dictamen), y como **Anexo III** y para la verificación respecto a las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 incs a y b de la Ley 2051/03, los mismos se ha obtenido a travez de la base de Datos del programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, arrojando la no comprensión de los mismos en las prohibiciones de la Ley, por no registrarse ningún dato referente al oferente, y lo referente a experiencia y Capacidad como **Anexo IV**; **respecto a la aplicación de la Resolución N° 1173/16 de la DNCP,** se ha enviado Nota al oferente, respondiendo en tiempo y forma desglosando los precios con las explicaciones correspondientes, se adjunta Nota de las Empresas y la Planilla de desglose y considerada razonable por éste Comité en los montos donde no han superado el 100%; de esta manera los oferentes cumplen con todas las exigencias legales para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo individual en tal sentido amerita que se adjudique a las firmas cuyas ofertas sea más baja, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.-----

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta más económica por ÍTEM, evaluado como el más bajo, Modalidad Contrato Cerrado, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

Que, se han hecho disminución en Postgrado; en los ítems: **24** cantidad solicitada 4 y adjudicada 3; **25** cantidad solicitada 6 y adjudicada 4; **26** cantidad solicitada 3 y adjudicada 2, a fin de adecuar a la disponibilidad presupuestaria de la convocante.----------

9. Conclusiones y recomendación de Adjudicación y otros.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector:

1) LA DESCALIFICACIÓN LA OFERTA DEL SEÑOR ENZO Y. SCHNEIDER SALAPATA, con C.I.N° 2.082.508 (PC Hause Informática), por **no presenta PÓLIZA DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA,** con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones de conformidad el *Artículo 60 num. 5 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "...La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego, y num. 6 los documentos de la oferta estén en general en orden".*----------

2) LA DESCALIFICACIÓN de la oferta del *SEÑOR LUÍS ALBERTO CACACE B. con Cédula de Identidad N° 2.410.986* en los **"ÍTEMS 17 y 20"**, por no cumplir con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, y de acuerdo a los términos de la Ley Ley N° 5.554, el Art. 60 num. 5 y 6 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, la Resolución N° 1173/16 de la DNCP y demás concordantes.----------

3) LA DESCALIFICACIÓN de la Empresa COMPUGRAF INFORMÁTICA SRL, en los **"ÍTEMS 22 y 27"**, por no cumplir con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, y de acuerdo a los términos de la Ley Ley N° 5.554, el Art. 60 num. 5 y 6 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, la Resolución N° 1173/16 de la DNCP y demás concordantes.----------

4) LA DESCALIFICACIÓN LA OFERTA DEL SEÑOR SEÑOR LUÍS ALBERTO CACACE B. con Cédula de Identidad N° 2.410.986 , en los "ÍTEMS 12 y 14", por no cumplir con las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones y el *Artículo 60 num. 5 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "...La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego." y* demás concordantes.----------

5) LA DECLARACIÓN DESIERTA DEL "ÍTEM 20", de acuerdo a los términos del **Artículo 30 inc. "c"** ***de la Ley 2051/03...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato...*****de la Ley 2051/03** *y demás concordantes.*----------

6) LA DECLARACIÓN DESIERTA DEL "ÍTEM 13", de acuerdo a los términos del **Artículo 30 inc. "a"** ***de la Ley 2051/03 y*** *demás concordantes.*----------

7) LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 7/2.017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PROYECTORES Y OTROS - ID N° 327.597", solicitado por las siguientes Facultades: Ingeniería, Ciencias Económicas y Administrativas, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, Ciencias Jurídicas, Ciencias Agropecuarias y Forestales, Ciencias y Tecnología y Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa, a las siguientes Empresas:

1) ***A SEÑOR ARICIO GAMARRA FLORES, con C.I.N° 626.685 (ALUMINIO CHACO)*** **LOS ÍTEMS: 8 y 9,** por la suma total de **Gs. 7.650.000 (Guaraníes siete millones seiscientos cincuenta mil)** con el I.V.A incluido.----------

2) **A LA EMPRESA COMPUGRAF INFORMÁTICA SRL, LOS ÍTEMS: 3,4,5,10,12,14,15,17,21 y 25 ,** por la suma total de **Gs. 100.829.012 (Guaraníes cien millones ochocientos veintinueve mil doce)** con el I.V.A incluido

3) **AL SEÑOR LUÍS ALBERTO CACACE B. con Cédula de Identidad N° 2.410.986, LOS ÍTEMS: 1,2,6,7,11,16,18,19,22,23,24,26,27 y 28,** por la suma total de **Gs. 83.555.411 (Guaraníes ochenta y tres millones quinientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos once),** con el I.V.A. incluido, en todos los casos acorde a la Disponibilidad Presupuestarias, y conforme a los Cuadros de Adjudicaciones que se anexan.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Arq. Edith Páez de Moreno | **Lic. Marciano Leiva.** | **Abg. Raquel Velázquez S.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2017

COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.									
Año	**Ratio de Liquidez**			**Endeudamiento**			**Rentabilidad**		
	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%
2014	Activo Corriente	2.416.987.601	9,78	Pasivo Total	247.071.506	0,10	Utilidad(-Im	662.262.890	22,08
	Pasivo Corriente	247.071.506		Activo Total	2.477.774.661		Capital	30.000.000	
2015	Activo Corriente	2.847.674.196	39,80	Pasivo Total	71.545.062	0,02	Utilidad(-Im	631.067.922	21,04
	Pasivo Corriente	71.545.062		Activo Total	2.973.946.248		Capital	30.000.000	
2016	Activo Corriente	4.360.736.303	3,90	Pasivo Total	1.116.741.441	0,24	Utilidad(-Im	672.249.658	22,41
	Pasivo Corriente	1.116.741.441		Activo Total	4.733.643.587		Capital	30.000.000	
	CUMPLE		17,83	CUMPLE		0,12	CUMPLE		21,84

Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2017

LUIS A. CACACE									
Año	**Ratio de Liquidez**			**Endeudamiento**			**Rentabilidad**		
	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%
2014	Activo Corriente	203.218.302	74,35	Pasivo Total	2.733.108	0,16	Utilidad(-Im	92.020.400	0,80
	Pasivo Corriente	2.733.108		Activo Total	211.606.939		Capital	115.039.212	
2015	Activo Corriente	357.436.337	6,00	Pasivo Total	59.584.067	0,63	Utilidad(-Im	97.016.539	0,47
	Pasivo Corriente	59.584.067		Activo Total	365.734.476		Capital	207.059.612	
2016	Activo Corriente	886.291.705	1,35	Pasivo Total	654.775.253	0,63	Utilidad(-Im	84.094.133	0,28
	Pasivo Corriente	654.775.253		Activo Total	1.045.345.246		Capital	304.076.151	
	CUMPLE		27,24	CUMPLE		0,47	CUMPLE		0,52

ARICIO GAMARRA FLORES									
Año	**Ratio de Liquidez**			**Endeudamiento**			**Rentabilidad**		
	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%
	Pasivo Corriente	299.090.732	1,17	Activo Total	363.432.352	0,68	Capital	47.432.657	0,25
2015	Activo Corriente	428.892.626	1,23	Pasivo Total	348.490.732	0,79	Utilidad(-Im	28.620.647	0,60
	Pasivo Corriente	348.490.732		Activo Total	441.581.530		Capital	47.432.657	
2016	Activo Corriente	474.213.593	1,34	Pasivo Total	353.064.471	0,73	Utilidad(-Im	84.879.847	1,79
	Pasivo Corriente	353.064.471		Activo Total	485.645.482		Capital	47.432.657	
	CUMPLE		1,25	CUMPLE		0,73	CUMPLE		0,88

ANEXO al ID: 327.597

CUADRO DE COMPARACION DE DOCUMENTOS LEGALES DE LOS OFERENTES

Descripcion de Documentos solicitados en el PBC	*COMPUGRAF INFORMÁTICA SRL*	*SEÑOR LUÍS A. CACACE*	*SEÑOR ARICIO GAMARRA*
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	cumple	cumple	cumple
Formulario de lista de propuesta de precios y cantidades	cumple	cumple	cumple
Documentos han sido debidamente firmados	cumple	cumple	cumple
Documentos de Identidad y/o Pasaporte	cumple	cumple	cumple
Registro Único del contribuyente (R.U.C)	cumple	cumple	cumple
Constancias del RUC (SET)	cumple	cumple	cumple
Constitución o Estatuto Social	cumple	cumple	cumple
Impuesto al Valor Agregado IVA	cumple	cumple	cumple
Balance Gral. y Estados de Resultados	cumple	cumple	cumple
DD.JJ ART.40	cumple	cumple	cumple
Certif. De cump. Con el seguro social o const., de no estar inscripto	cumple	cumple	cumple
Certificado de cumplimiento tributario/controversia	cumple	cumple	cumple
Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10	cumple	cumple	cumple
Certificado Registro Gral. de Quiebras	cumple	cumple	cumple
Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial	cumple	cumple	cumple
Patente municipal - Comercial	cumple	cumple	cumple
DD.JJ de no haber incurrido en incumplimiento de contratos	cumple	cumple	cumple
Poder del Representante	cumple	cumple	cumple
Garantía de Mantenimiento de oferta	cumple	cumple	cumple
Autorización del Fabricante	Cumple	Cumple	Cumple
Acta de Asamblea General	Cumple	Cumple	Cumple

Arq. Edith Páez de M. Lic. Marciano Leiva Abg. Raquel Velázquez

ANEXO al ID: 327.597.
CUADRO DE COMPARACION
Análisis de Experiencia

Análisis de experiencia	COMPUGRAF INFORMÁTICA SRL	SEÑOR ARICIO GAMARRA	SEÑOR LUÍS A. CACACE
2014 – 2015 - 2016	cumple	cumple	cumple

Obs: Habiéndose analizado los contratos ejecutados por las empresas se verifica que cumplen con las condiciones técnicas, cuentan con las calificaciones y capacidad necesaria para la realización del servicio requerido.

Arq. Edith Páez de M. Lic. Marciano Leiva G. Abg. Raquel F. Velázquez

INforme del registro del SINARH Solicitante Comite Evaluación U.N.I				
Objeto: Verificar si los oferentes se encuentra comprendido dentro de los Art. 16 y 60 de la ley 1626/00				
Nombre y Apellido	**Empresa y/o Persona fisica**	**N.º de Documento**	**Tipo de Documento**	**Observación**
Miguel Angel Sachnik Batura	Compugraf Informática S.R.L	2.955.555	C.I	No se registran datos
Oscar Daniel Sachnik Batura	Compugraf Informática S.R.L	2.327.944	C.I	✓
Luis Alberto Cacace Bernie	CACACE INFORAMATICA	2.410.986	C.I	✓
Aricio Gamarra Flores	Aluminio Chaco	626.685	C.I	✓

Funcionario/a Responsable RR.HH

Fecha: 17 / 11 / 2017.-